

Estatal

Martes 1 de abril de 2025

BOE extraordinario



Núm. 79

IRPF. DEDUCCIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

[Real Decreto-ley 3/2025](#), de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025.

Este Real Decreto – ley, publicado en un BOE extraordinario del 1 de abril, regula el programa MOVES III para el año 2025, con incentivos a la adquisición de vehículos eléctricos y a la instalación de puntos de recarga.

Se prorroga la deducción en el IRPF por adquisición de vehículos eléctricos y puntos de recarga a 2025 por lo que se modifica la DA 58ª de la Ley 35/2006 del IRPF

Recuerda esta deducción:

1. Deducción por compra de vehículos eléctricos

- **Importe deducible:** 15% del valor de adquisición.
- **Límite máximo de base:** 20.000 euros.
- **Condiciones:**
 - Vehículos adquiridos o con pagos a cuenta realizados **desde el 28 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025**.
 - Solo aplicable a una compra por contribuyente.
 - El vehículo debe ser nuevo y estar incluido en la base del IDAE.
 - No debe estar afecto a una actividad económica.
 - Debe matricularse en España antes del 31/12/2025 (o en los dos ejercicios siguientes si hubo pago a cuenta).
 - Precio de venta no debe superar los máximos establecidos en el RD 266/2021.

2. Deducción por instalación de puntos de recarga

- **Importe deducible:** 15% de las cantidades satisfechas.
- **Límite máximo de base anual:** 4.000 euros.
- **Condiciones:**
 - Instalación debe ser en inmuebles del contribuyente **no afectos a actividades económicas**.
 - Pagos entre el 28 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2025.
 - Solo deducibles si se pagan por medios bancarios (no en efectivo).
 - Se requiere que la instalación finalice dentro de 2025.
 - Se deben tener los permisos y autorizaciones correspondientes.



Prórroga de Deducción A 2025

La deducción por la compra de coches eléctricos y puntos de recarga se extiende hasta 2025.



Modificación de la Ley 35/2006

Se modifican disposición adicional 58ª de la Ley 35/2006.